



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2001/987

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.

A esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnada por Oficialía Mayor una comunicación referente a la solicitud de PENSION POR AÑOS DE SERVICIO para el C. ALFONSO TOPETE DURAN.

Habiendo estudiado el expediente relativo, hemos llegado a los siguientes:

Resultandos

- 1.- La instauración del presente expediente se originó con la solicitud de PENSIÓN, acompañada por la copia al carbón de su primer nombramiento de fecha 16 de febrero de 1940, con lo que se comprueba que tiene 59 años de antigüedad en esta Casa de Estudios.
- 2.- Que el solicitante cumplió fielmente con las labores que le fueron encomendadas dentro de esta Institución Educativa y

Considerando

Que por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 18º. fracción IV de la Ley Orgánica vigente y fracción IV del artículo 89º. título tercero, capítulo I del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es de decretarse que el peticionario goce de una pensión vitalicia cuya cuantía debe fijarse en el 100% de sus emolumentos que percibía al retirarse de su actividad en los servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

En vista de lo anterior, esta Comisión propone los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO para el C. ALFONSO TOPETE DURAN, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B" con 1 hora semanal en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 59 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

ALEJANDRO FAZ



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.L. C.P. 4100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL. FAX. (91-3) 825 79 72
CIUDAD GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO

